



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Primer período de sesiones ordinario

Roma, 28 de febrero-2 de marzo de 2022

Distribución: general

Tema 4 del programa

Fecha: 27 de enero de 2022

WFP/EB.1/2022/4-C

Original: inglés

Asuntos de políticas

Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

## Política del PMA en materia de evaluación (2022)

### Resumen

En 2020, la función de evaluación en el PMA fue sometida al examen de un grupo de expertos homólogos bajo el patrocinio del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas y el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Las conclusiones de ese examen fueron positivas: la función de evaluación independiente del PMA permite producir evaluaciones de gran calidad y, desde el anterior examen de ese tipo, realizado en 2014, se han hecho auténticos progresos hacia una visión en la que los planteamientos, la actuación y los sistemas de evaluación sustentan la cultura de rendición de cuentas y aprendizaje del Programa. En el examen se reconoce que aún hay margen para seguir avanzando hacia esa visión y se formulan las correspondientes recomendaciones. La presente versión actualizada de la política de evaluación del PMA responde a esas recomendaciones y a la evolución de las circunstancias desde que se aprobó la última política en la materia, con el fin de garantizar que el PMA saque partido de una función de evaluación equilibrada, centrada en la utilidad y que favorezca una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje.

La política de evaluación actualizada del PMA se presenta en un momento en el que el Plan Estratégico para 2022-2025 ha dejado bien clara la firme voluntad del Programa de utilizar datos empíricos para alcanzar sus resultados. Los datos derivados de las evaluaciones son una aportación fundamental al aprendizaje institucional y garantizan que los programas, planes, políticas y estrategias tengan una base empírica.

La política actualizada del PMA en materia de evaluación se fundamenta en las normas y estándares internacionales de evaluación más recientes. Además, se basa en la política anterior para garantizar que la función de evaluación siga perfeccionándose, en particular a nivel descentralizado, que las evaluaciones y los datos empíricos resultantes se utilicen mejor dentro del PMA y que la función de evaluación pueda promover sus asociaciones con otras partes para sostener la toma de decisiones a nivel mundial y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### Coordinadoras del documento:

Sra. A. Cook  
Directora de Evaluación  
Tel.: 066513-2030

Sra. F. Tempest  
Asesora de Evaluación  
Oficina de Evaluación  
Correo electrónico: [faith.tempest@wfp.org](mailto:faith.tempest@wfp.org)

**Proyecto de decisión\***

La Junta Ejecutiva aprueba el documento titulado "Política del PMA en materia de evaluación (2022)" (WFP/EB.1/2022/4-C).

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

## Introducción

1. En el presente documento se expone la política actualizada del PMA en materia de evaluación, que reemplaza todas las políticas de evaluación anteriores. El documento se ha elaborado a raíz de una decisión de la Junta Ejecutiva<sup>1</sup> respecto de la respuesta del PMA a las recomendaciones derivadas del examen por expertos homólogos de su función de evaluación, realizado por el Comité de Asistencia para el Desarrollo (CAD) de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG).
2. La versión actualizada de esta política reafirma la determinación del PMA de aprovechar plenamente la labor de evaluación en sus sistemas de gestión de las realizaciones, rendición de cuentas y aprendizaje<sup>2</sup>, y de cumplir los principios, normas y estándares de evaluación de las Naciones Unidas<sup>3</sup>. En ella se ponen en conocimiento de los empleados del PMA y de las partes interesadas la finalidad de la función de evaluación; su marco conceptual y normativo, y las funciones, obligaciones de rendición de cuentas y estándares aplicables a la evaluación en todo el Programa. También se indican las normas en materia de cobertura, las medidas destinadas a aumentar el uso de los datos empíricos derivados de las evaluaciones y las necesidades de recursos humanos y financieros. En consonancia con los principios y objetivos de las Naciones Unidas, esta política ayuda al PMA a cumplir su mandato y sus prioridades estratégicas<sup>4</sup>.
3. La política irá acompañada de una versión actualizada de la Carta de la función de evaluación<sup>5</sup>. Juntos, ambos documentos constituirán el marco de gobernanza de la función de evaluación del PMA, dentro del contexto más amplio de los mecanismos de supervisión establecidos por la Junta. Se elaborará una nueva estrategia de evaluación institucional en la que se definirá un plan por etapas para la aplicación de la presente política, cuyos costos se indicarán en el plan de trabajo trienal de la función de evaluación que se presenta periódicamente como anexo del Plan de Gestión que se somete a la Junta cada año.

## Contexto y justificación de una versión actualizada de la política de evaluación

4. El mundo ha experimentado grandes cambios desde que en 2016 se aprobó la política de evaluación anterior. La pandemia de la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) ha sumido la economía mundial en la confusión y provocado un aumento devastador del hambre entre las personas más vulnerables del mundo. En los últimos años se ha registrado asimismo un aumento del número de personas afectadas por conflictos y crisis, entre ellas la crisis climática. Debido a estas tendencias, la necesidad de impulsar los avances hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es más apremiante que nunca. Los

---

<sup>1</sup> "Respuesta del PMA a las recomendaciones formuladas en el informe resumido del examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el Programa Mundial de Alimentos" (WFP/EB.A/2021/7-D/Add.1/Rev.1).

<sup>2</sup> Por rendición de cuentas se entiende la obligación de responsabilizarse (e informar) de la labor llevada a cabo y de los resultados obtenidos, utilizando objetivos y metas planificados como puntos de referencia para evaluar las realizaciones. El aprendizaje tiene por objeto fundamentar la toma de decisiones de carácter operacional y estratégico por medio del análisis de las razones por las cuales se han producido o no determinados resultados; las enseñanzas extraídas permiten determinar las buenas prácticas, aprovechar los logros y evitar cometer los mismos errores.

<sup>3</sup> UNEG. 2016. *Normas y estándares de evaluación*.

<sup>4</sup> "Plan Estratégico del PMA para 2022-2025" (WFP/EB.2/2021/4-A/1/Rev.2).

<sup>5</sup> La Carta se actualizará para definir más claramente la estructura de gobernanza y los cometidos de los integrantes de la función de evaluación, además de las atribuciones, facultades y responsabilidades del Director de Evaluación, según lo especificado en la presente política.

Gobiernos, la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas, PMA incluido, buscan nuevas formas de asociarse para enfrentarse a estos desafíos interrelacionados desde la óptica del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz<sup>6</sup>.

5. La reforma adicional propuesta por el Secretario General de las Naciones Unidas y adoptada por los Estados Miembros en 2017 está repositando el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, confiriéndole un carácter más estratégico, responsable, colaborativo y atento a las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo. El PMA participa en los mecanismos de coordinación interinstitucional de ámbito mundial y regional, así como en las plataformas de colaboración regionales. A nivel de los países, el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) será el medio principal para planificar, financiar, realizar y evaluar la contribución de todo el sistema a los resultados de desarrollo nacionales. Estas reformas y el compromiso del PMA con un modo más cohesivo y colaborativo de enfocar la acción humanitaria apuntan a que la intensificación de las actividades conjuntas y una mayor coherencia dentro del sistema de las Naciones Unidas influirán e inspirarán la labor del PMA, incluida su función de evaluación.
6. En los ODS<sup>7</sup> se reconoce el papel fundamental que la evaluación desempeña en el desarrollo, al igual que en la resolución de 2014 de las Naciones Unidas sobre el fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países<sup>8</sup>. La Década de Acción (2020-2030) para alcanzar los ODS hace hincapié en que las decisiones se basen en datos empíricos, en especial los derivados de las evaluaciones, así como en la importancia de extraer enseñanzas, hacer el seguimiento de los avances y determinar qué es lo que funciona y lo que no funciona para lograr los ODS. La Agenda Global de Evaluación 2016-2020<sup>9</sup>, respaldada por Gobiernos, organismos de las Naciones Unidas, la sociedad civil y asociaciones profesionales de evaluación, promueve la capacidad de evaluación nacional y aboga por el uso de datos empíricos como base para la consecución de los ODS.
7. Las normas y estándares de evaluación de la UNEG y los criterios de evaluación de la red del CAD de la OCDE sobre evaluación del desarrollo se pusieron al día en 2016. Los criterios revisados ofrecen un marco normativo para emitir juicios sobre evaluación y se utilizan ampliamente en la evaluación de la asistencia para el desarrollo.
8. Dentro del PMA, la función de evaluación se ha guiado por las nuevas políticas y estrategias adoptadas desde 2016, como son la política de 2016 sobre los planes estratégicos para los países (PEP), en la que se estableció la evaluación sistemática de esos planes; la política en materia de protección y rendición de cuentas del PMA de 2020; la política del PMA en materia de personal de 2021; la política del PMA en materia de género (2022) (que se presentará para aprobación a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2022) y el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025.
9. Con la política de evaluación de 2016, el PMA estableció una función de evaluación que comprendía la realización de evaluaciones centralizadas y evaluaciones descentralizadas en función de la demanda. Además de la estrategia de evaluación institucional, se han elaborado también estrategias de evaluación regionales, y actualmente se están

---

<sup>6</sup> OCDE. 2020. [Partnership for Peace: High-level OECD DAC & UN Roundtable on the Humanitarian-Development-Peace Nexus, 6 October 2020: Outcome Document](#).

<sup>7</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 21 de octubre de 2015, "[Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)" (A/RES/70/1).

<sup>8</sup> Resolución 69/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 19 de diciembre de 2014. "[Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países](#)" (A/RES/69/237).

<sup>9</sup> En la [Global Evaluation Agenda \(2016–2020\)](#) se define una visión global de la evaluación a largo plazo.

introduciendo estrategias relativas al fomento de las capacidades de evaluación, la comunicación y gestión de los conocimientos en esta esfera y la evaluación del impacto.

10. El examen de la función de evaluación realizado en 2021 por expertos homólogos del UNEG y el CAD de la OCDE<sup>10</sup> llegó a la conclusión de que en el PMA “una función institucional de evaluación estratégica altamente independiente supervisa la producción de evaluaciones centralizadas y descentralizadas de gran calidad”. En ese examen se señaló asimismo que la Oficina de Evaluación (OEV) había adaptado la función de evaluación para mantenerla en sintonía con las prioridades y los cambios institucionales y se formularon varias recomendaciones sobre el modo de: aumentar la utilidad y el valor añadido de la función de evaluación por medio de financiación suficiente e ininterrumpida; desarrollar aptitudes y capacidades adecuadas en el cuadro de personal de evaluación; aplicar un enfoque más riguroso al aprendizaje institucional a partir de los datos empíricos obtenidos en las evaluaciones, y reforzar las asociaciones en el ámbito de la evaluación para contribuir a la capacidad de evaluación nacional y las evaluaciones conjuntas y de todo el sistema en apoyo de los esfuerzos por alcanzar los ODS asumidos por los propios países<sup>11</sup>.
11. Dada la evolución de los entornos externo e interno y las orientaciones derivadas del examen por expertos homólogos, es el momento oportuno para actualizar la política de evaluación y garantizar así que el PMA disponga de una función de evaluación equilibrada y centrada en la utilidad que esté en consonancia con el Plan Estratégico para 2022-2025.

### **Conceptos y definiciones utilizados en esta política**

12. Una política de evaluación establece el marco, compuesto por normas y estándares, obligaciones de rendición de cuentas, criterios de cobertura y capacidades, necesario para una gestión eficaz de las evaluaciones. En el PMA, dicha política facilita la toma de decisiones basada en datos empíricos y refuerza la cultura de aprendizaje. La función de evaluación está integrada en todo el organismo y se ejerce de forma compartida.
13. El PMA se atiene a la definición de “evaluación” de las Naciones Unidas<sup>12</sup>, a saber:

“Una evaluación es una valoración, lo más sistemática e imparcial posible, de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, tópico, tema, sector, área operativa o desempeño institucional. Analiza el grado de consecución de los resultados esperados e imprevistos, examinando la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad a partir de criterios adecuados como la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto y la sostenibilidad<sup>13</sup>. Una evaluación debe suministrar información creíble y útil con base empírica que facilite la incorporación oportuna de los hallazgos, recomendaciones y lecciones en los procesos de toma de decisiones de las organizaciones y las partes interesadas”.

---

<sup>10</sup> “Informe resumido del examen por expertos homólogos de la función de evaluación en el Programa Mundial de Alimentos” (WFP/EB.A/2021/7-D).

<sup>11</sup> Naciones Unidas. *Take action for the Sustainable Development Goals*.

<sup>12</sup> UNEG. 2016. *Normas y estándares de evaluación*.

<sup>13</sup> Los *criterios de evaluación establecidos por el CAD de la OCDE*, que se revisaron en 2019, son la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, el impacto, la sostenibilidad y la coherencia. En contextos humanitarios, es posible sustituir la pertinencia y la sostenibilidad por la idoneidad, además de tomar en consideración la cobertura, la interconexión y la coherencia (véase: Sistema de aprendizaje activo para la rendición de cuentas y el logro de resultados en la asistencia humanitaria. 2006. *Evaluación de la acción humanitaria utilizando los criterios del CAD-OCDE. Guía de ALNAP para agencias humanitarias*).

14. Las evaluaciones pueden ser encargadas y gestionadas por diversas partes del organismo. En el PMA se distinguen tres categorías de evaluación:
- i) Las evaluaciones centralizadas son encargadas y gestionadas por la OEV y se presentan a la Junta Ejecutiva para su examen. Se centran en estrategias y políticas institucionales, programas de ámbito mundial, cuestiones y esferas temáticas estratégicas, emergencias coordinadas a nivel central y en PEP.
  - ii) Las evaluaciones descentralizadas son encargadas y gestionadas por las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede distintas de la OEV y están pensadas para responder a las necesidades de las dependencias que las encomiendan. No se presentan a la Junta. Pueden abarcar actividades, iniciativas piloto, esferas temáticas, modalidades de transferencia y cualquier otra esfera de actuación a escala subnacional, nacional o plurinacional.
  - iii) Las evaluaciones del impacto, que son gestionadas por la OEV a petición de las oficinas en los países, miden la evolución de los efectos de desarrollo de interés para una población seleccionada que pueden atribuirse a un programa o una política concreta mediante la comparación con una hipótesis de contraste creíble. Por lo general, se llevan a cabo durante la ejecución de los programas y abarcan un período de varios años. Las evaluaciones del impacto no se presentan a la Junta Ejecutiva.
15. Las evaluaciones centralizadas, descentralizadas y del impacto pueden llevarse a cabo junto con otras entidades de las Naciones Unidas, Gobiernos, financiadores u otros asociados, como instituciones de investigación. Además, en todas las categorías es posible hacer una síntesis de varias evaluaciones, con el fin de extraer datos empíricos de todas ellas (véase la figura 1).

**Figura 1: Categorías de evaluación en el PMA**



16. Sea cual sea la oficina que encarga y gestiona la evaluación, todas las dependencias han de seguir las normas definidas en la presente política y ajustarse al sistema de garantía de calidad de las evaluaciones (SGCE) del PMA<sup>14</sup>, que incluye disposiciones para garantizar la imparcialidad.
17. El marco de supervisión del PMA establece las expectativas con respecto a la promoción de la rendición de cuentas y la transparencia en el seno del organismo<sup>15</sup>. En el modelo de las “tres líneas de defensa”, la OEV ocupa la tercera línea junto con la Oficina del Inspector General y de Servicios de Supervisión, al encargarse de proporcionar de forma independiente garantías y asesoramiento a la Junta Ejecutiva y al personal directivo superior. La evaluación contribuye además a la segunda línea gracias a los datos empíricos generados por las evaluaciones descentralizadas.
18. Asimismo, la evaluación es parte integrante y complementaria, aunque claramente diferenciada, del sistema de gestión de las realizaciones del PMA, puesto que hace uso de los hallazgos derivados de diversos mecanismos, como son los de evaluación *ex ante*, seguimiento, examen, auditoría o investigación (véase el recuadro 1) para alimentar la base de datos empíricos empleada al evaluar las realizaciones y los resultados del PMA en apoyo de la rendición de cuentas y el aprendizaje.

**Recuadro 1: Características distintivas de los mecanismos de medición de las realizaciones, rendición de cuentas y aprendizaje**

**Evaluación *ex ante*:** análisis crítico del valor potencial de una intervención antes de tomar la decisión de llevarla a cabo<sup>16</sup>. Así se valoran la pertinencia, la viabilidad y la sostenibilidad potencial de una intervención para decidir si es probable que la actividad responda adecuadamente a las necesidades de los beneficiarios y si en ella se hace un uso adecuado de los recursos. Para ser eficaz, una evaluación *ex ante* debe valorar la calidad y la solidez del marco de seguimiento y evaluación propuesto para la intervención.

**Seguimiento:** el seguimiento de los procesos, los productos y los efectos sirve para fundamentar la toma de decisiones operacionales, incluidas las relacionadas con el diseño, la ejecución y la revisión de las actividades de los PEP. El seguimiento de los productos y los efectos facilita una valoración de la eficacia. El seguimiento de los procesos favorece la valoración de la eficiencia y de la calidad de la ejecución. El seguimiento genera datos con fines de rendición de cuentas a los beneficiarios y los asociados, para fines tanto de evaluación como de elaboración de informes institucionales y obtención de datos empíricos a todos los niveles.

**Examen**<sup>17</sup>: valoración periódica o *ad hoc* de las realizaciones de una intervención programática, o de un aspecto específico de la misma. Los exámenes contribuyen a la toma de decisiones operacionales y favorecen el aprendizaje y la rendición de cuentas. Además, no tienen por qué atenerse a unos requisitos externos concretos de presentación de informes o publicación, ni tampoco a las normas o estándares internacionales aplicables a la evaluación, pero sí deben respetar las normas establecidas en el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).

**Auditoría**<sup>18</sup>: la auditoría interna es una actividad consultiva de ofrecimiento de garantías ejercida de manera independiente y objetiva para añadir valor a las operaciones de una organización y mejorarlas. Es fundamental para los marcos de control interno y gestión de riesgos de una organización y para su cultura institucional.

**Investigación**<sup>19</sup>: examen sistemático diseñado para generar conocimientos y contribuir a los mismos.

<sup>14</sup> PMA. 2020. *Evaluation quality assurance system: guidance for process and content*.

<sup>15</sup> “Marco de supervisión del PMA” (WFP/EB.A/2018/5-C).

<sup>16</sup> UNEG. 2016. *Normas y estándares de evaluación*.

<sup>17</sup> PMA. 2016. *Making the choice: decentralized evaluation or review?* (Nota de orientación).

<sup>18</sup> “Carta revisada de la Oficina del Inspector General” (WFP/EB.2/2019/4-B/1).

<sup>19</sup> UNEG. 2016. *Normas y estándares de evaluación*.

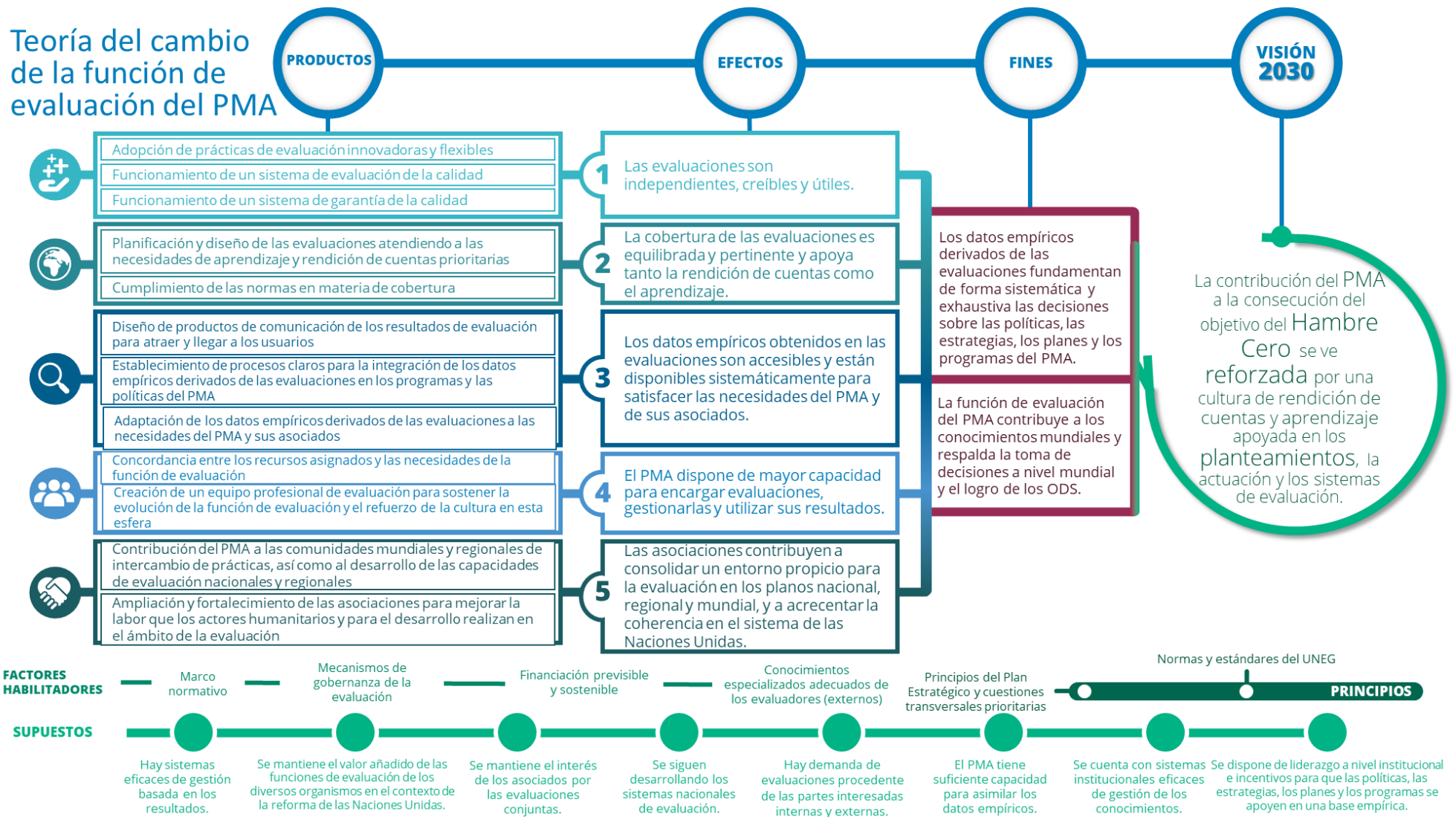
19. En el Plan Estratégico del PMA para 2022-2025 se señalan seis “factores catalizadores” que acrecentarán la capacidad del organismo para obtener resultados. Uno de esos factores son los “datos empíricos”. La función de evaluación es una fuente de datos empíricos para el PMA y tiene una estrecha conexión con otra de esas fuentes, a saber, la función de supervisión. La OEV seguirá trabajando con las direcciones pertinentes para mejorar las sinergias entre el seguimiento y la evaluación y fortalecer las capacidades, sobre todo en los países, donde las dos funciones a menudo son desempeñadas por los mismos empleados.

### **Visión, fines y efectos previstos**

20. La función de evaluación contribuye a que el PMA sea apto para su finalidad, ya que ofrece a los encargados de la toma de decisiones en el organismo y a todas las partes interesadas una valoración independiente de los resultados y los efectos de su labor. Por consiguiente, la visión que impulsa la teoría del cambio aplicable a la función de evaluación (véase la figura 2) es que para 2030 la contribución del PMA a la consecución del objetivo del Hambre Cero se vea reforzada por una cultura de rendición de cuentas y aprendizaje apoyada en los planteamientos, la actuación y los sistemas de evaluación.
21. En pos de esta visión, los fines son velar por que los datos empíricos derivados de las evaluaciones fundamenten sistemática y exhaustivamente las decisiones sobre las políticas, las estrategias, los planes y los programas del PMA y por que la función de evaluación contribuya a los conocimientos mundiales y respalde la adopción de decisiones y el logro de los ODS a nivel mundial, regional y nacional.
22. Estos fines se lograrán si se alcanzan los efectos siguientes:
- i) Las evaluaciones son independientes, creíbles y útiles: se integran en el ciclo de las políticas y programas y se gestionan, en todos los casos, con arreglo a las normas y estándares de las Naciones Unidas y al SGCE del PMA. De esta forma se garantiza que las evaluaciones se hagan en el momento oportuno, sean de buena calidad y de acceso público y se realicen con la participación sistemática de las partes interesadas internas y externas, produciendo así hallazgos equilibrados y precisos en apoyo de recomendaciones pertinentes que se utilicen de manera óptima en la toma de decisiones basada en datos empíricos.
  - ii) La cobertura de las evaluaciones es equilibrada y pertinente y favorece tanto la rendición de cuentas como el aprendizaje: la presente política estipula las normas en materia de cobertura de las evaluaciones, y estas deben planificarse de conformidad con esas normas.
  - iii) Los datos empíricos obtenidos en las evaluaciones son accesibles y están disponibles sistemáticamente para satisfacer las necesidades del PMA y sus asociados: es preciso que los datos empíricos derivados de las evaluaciones estén disponibles en el momento y en la forma adecuados para que sirvan de base de la toma de decisiones.
  - iv) El PMA dispone de mayor capacidad para encargar evaluaciones, gestionarlas y utilizar sus resultados: se mejoran las capacidades de evaluación en todo el PMA, y las disposiciones de gestión se atienen a las normas y los estándares del UNEG.
  - v) Las asociaciones contribuyen a reforzar el entorno de evaluación en los planos mundial, regional y nacional y a acrecentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas. Las mejores prácticas se desarrollan y sirven de modelo en el marco de las asociaciones entabladas con actores pertinentes para la labor del PMA. Las asociaciones con los Gobiernos y la sociedad civil ayudan a los países a desarrollar su capacidad de evaluación nacional.
23. Estos efectos previstos de la política se lograrán mediante la obtención de varios productos que requieren inversión y apoyo institucional. La política se basa en varios factores catalizadores y supuestos que, de no cumplirse cabalmente, pondrán en peligro su aplicación.



**Figura 2: Teoría del cambio de la función de evaluación**



## Principios rectores

### Principios de evaluación

24. La función de evaluación del PMA se basa en los principios de independencia, credibilidad y utilidad establecidos para la evaluación por el UNEG<sup>20</sup>. La aplicación de estos principios garantiza la calidad de la evaluación e impulsa la rendición de cuentas y el aprendizaje en todo el Programa con el fin de mejorar en última instancia sus realizaciones y resultados.

**Figura 3: Principios de evaluación**



- La **independencia** de la evaluación es un requisito para su credibilidad. Influye en cómo se utiliza una evaluación y se basa en la imparcialidad de los evaluadores. La independencia requiere imparcialidad para que las evaluaciones estén exentas de influencias que puedan sesgar la forma en que se seleccionan y llevan a cabo, sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones y la elaboración de los informes correspondientes. El PMA se ha comprometido a salvaguardar la independencia y la imparcialidad de todas sus evaluaciones mediante la aplicación de las disposiciones especificadas en el cuadro 1 y las funciones, obligaciones de rendición de cuentas y disposiciones institucionales que se exponen en él.
- La **credibilidad** depende de la independencia, la imparcialidad y una metodología rigurosa. Entre sus elementos principales cabe destacar unos procesos de evaluación transparentes, unos enfoques inclusivos en los que participan las partes interesadas competentes y unos sistemas de valoración y garantía de la calidad sólidos. Los procedimientos de valoración y garantía de la calidad se exponen en los párrafos 37 y 38.

<sup>20</sup> UNEG. 2016. *Normas y estándares de evaluación*.

- La **utilidad** es indispensable en una evaluación. Cuando se encarga y lleva a cabo una evaluación, debe existir la voluntad expresa de utilizar los análisis, conclusiones o recomendaciones resultantes para fundamentar las decisiones y medidas. La evaluación es útil porque realiza aportaciones pertinentes y oportunas al aprendizaje institucional, fundamenta la adopción de decisiones y promueve la rendición de cuentas sobre los resultados. Asimismo, la contribución de las evaluaciones puede ir más allá del organismo, al generar conocimientos y empoderar a las partes interesadas. Para que sus evaluaciones resulten más útiles, el PMA se ha comprometido a planearlas y llevarlas a cabo con la firme intención de aprovechar sus resultados; a realizarlas en el momento oportuno para fundamentar los procesos de toma de decisiones, y garantizar que los informes de evaluación y las respuestas de la dirección a los mismos sean de acceso público.

<b>CUADRO 1: INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD</b>	
<b>Norma 4 del UNEG: Independencia</b>	
La función de evaluación es independiente de otras funciones de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director de Evaluación encabeza una función de evaluación independiente dentro de la Secretaría del PMA.</li> <li>• En el caso de las evaluaciones encargadas fuera de la OEV, las decisiones* son adoptadas por el personal directivo y no por los empleados que se encargan directamente de llevar a cabo las intervenciones sometidas a evaluación.</li> <li>• Todas las evaluaciones son objeto de una valoración independiente de la calidad <i>a posteriori</i>.</li> </ul>
La función de evaluación define el programa de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director de Evaluación tiene plena discreción para seleccionar y aprobar las evaluaciones encargadas por la OEV, y para presentar los informes de evaluación a la Junta.</li> <li>• Existen mecanismos para garantizar que las evaluaciones encargadas fuera de la OEV estén exentas de influencias indebidas y que los informes al respecto sean imparciales y transparentes (por ejemplo, exámenes externos del proyecto de mandato de la evaluación, del informe inicial y del informe de evaluación final).</li> <li>• Todas las evaluaciones son de acceso público.</li> </ul>
La función de evaluación dispone de recursos adecuados para llevar a cabo su tarea.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El marco presupuestario para la evaluación es aprobado por la Junta en el contexto del Plan de Gestión del PMA; el Director de Evaluación tiene discreción y control plenos sobre los recursos asignados a la OEV.</li> </ul>
La independencia de la función de evaluación hace que los evaluadores tengan libre acceso a la información relativa al objeto de una evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Algunos instrumentos formales (Carta de la función de evaluación y directiva sobre la divulgación de información) garantizan a los evaluadores el acceso a la información.</li> </ul>

<b>CUADRO 1: INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD</b>	
<p>La independencia de actuación y la imparcialidad en conexión con las evaluaciones no deben tener repercusiones negativas, sobre todo en la promoción profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las evaluaciones son realizadas por evaluadores independientes**.</li> <li>• En las evaluaciones encargadas por la OEV, el Director de Evaluación ofrece garantías sobre el cumplimiento de las normas y estándares de evaluación.</li> <li>• Las declaraciones de ofrecimiento de garantías que emite el Director Ejecutivo basándose en las declaraciones de los directores de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países incluyen el compromiso de garantizar que las evaluaciones descentralizadas se realicen de manera imparcial.</li> </ul>
<b>Norma 5 del UNEG: Imparcialidad</b>	
<p>Los evaluadores deben ser imparciales y no haber sido (ni tener previsto ser en un futuro cercano) directamente responsables del establecimiento de la política relativa al objeto de la evaluación, ni de su diseño o gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los posibles conflictos de intereses se valoran antes de contratar a los equipos de evaluación.</li> <li>• Todos los responsables de evaluación y evaluadores firman una declaración (redactada por el UNEG) por la cual se comprometen a realizar las evaluaciones ateniéndose a una conducta ética.</li> </ul>
<p>El requisito de imparcialidad está presente en todas las fases del proceso de evaluación, incluidas la planificación, la formulación del mandato y el alcance, la selección del equipo de evaluación, la concesión de acceso a las partes interesadas, la realización de la evaluación y la formulación de los hallazgos y las recomendaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los sistemas de garantía de calidad aplicables a las evaluaciones contribuyen a una gestión transparente de las mismas.</li> <li>• Teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad, las opiniones de todas las partes interesadas se tienen en cuenta sistemáticamente en el diseño de las evaluaciones, el propio proceso de evaluación y la elaboración de los informes correspondientes.</li> <li>• La transparencia del análisis se incorpora en el diseño de las evaluaciones, su realización y la elaboración de los informes correspondientes.</li> <li>• Se aplican las normas de cobertura.</li> <li>• Se emplean mecanismos para valorar los conflictos de intereses.</li> <li>• Se dispone de un servicio de asistencia para ayudar a las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede a gestionar las evaluaciones descentralizadas.</li> <li>• Las dependencias de evaluación regionales ayudan a las oficinas en los países a gestionar las evaluaciones.</li> <li>• Las funciones y las obligaciones de rendición de cuentas en materia de evaluación se integran en el sistema del PMA para la gestión de la actuación profesional del personal y en las declaraciones de ofrecimiento de garantías sobre control interno emitidas por los directores.</li> </ul>

\* La toma de decisiones (que, en el caso de las evaluaciones de nivel nacional y regional, se basa en los consejos de los oficiales regionales de evaluación) abarca los aspectos siguientes: selección y diseño de la evaluación, selección del equipo, presupuestación, mandato y aprobación del informe inicial y del informe de evaluación final. En las oficinas en los países pequeños podrán introducirse ajustes, por ejemplo, asignando una función más importante a los despachos regionales.

\*\* Por lo general los evaluadores son consultores externos; puede darse el caso de que, con la aprobación del Director de Evaluación, un responsable de evaluación de la OEV desempeñe una función más importante en una evaluación, por ejemplo, en calidad de jefe de equipo.

## Principios de base

25. El Plan Estratégico para 2022-2025 establece siete principios por los que se orientará la labor del PMA. Además, define cuatro prioridades transversales que representan los compromisos que el PMA ha asumido para aumentar al máximo la eficacia de sus programas. Esas prioridades, consagradas en el marco de políticas del PMA, se aplicarán sistemáticamente.
26. Los principios son:
  - Enfoque centrado en las personas
  - Respeto de los principios humanitarios
  - Apropiación por los países
  - Adaptación al contexto
  - Integración en los programas
  - Importancia crucial de la información sobre los riesgos
  - Datos empíricos
27. Las prioridades transversales son las siguientes:
  - Protección y rendición de cuentas a las poblaciones afectadas
  - Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres
  - Integración de la nutrición
  - Sostenibilidad ambiental
28. La función de evaluación también se guía por estos principios y prioridades, así como por los principios consagrados en las normas y estándares de evaluación del UNEG. La realización de las evaluaciones se inspira en estos principios, prioridades y normas, al igual que las decisiones sobre lo que se evalúa y la determinación de las preguntas de evaluación.

## Elementos de la función de evaluación

29. La función de evaluación comprende el marco normativo y las responsabilidades de evaluación que es preciso cumplir para alcanzar los objetivos de la política de evaluación. Las responsabilidades en la esfera de la evaluación se reparten por todo el PMA y son supervisadas por la OEV (en la sección siguiente se ofrece información pormenorizada sobre las funciones, las obligaciones de rendición de cuentas y las disposiciones institucionales). Los principales elementos del marco normativo se describen a continuación.

## Planificación y selección

30. En comparación con la política anterior, la presente política integra en mayor medida la evaluación en el ciclo de gestión de las políticas y los programas del PMA, con una planificación que refleja las tres categorías de evaluación:
  - Las evaluaciones centralizadas son encargadas por la OEV en consonancia con el plan de trabajo anual de la función de evaluación<sup>21</sup>. Para garantizar la imparcialidad, el programa de trabajo es elaborado de manera independiente por el Director de Evaluación en consulta con la Junta (por medio de la consulta anual sobre evaluación), el personal directivo superior del PMA y otras importantes partes interesadas.

---

<sup>21</sup> Las evaluaciones de PEP son encargadas y gestionadas por la OEV, pero son las oficinas en los países las responsables de su planificación y presupuestación.

- Las evaluaciones descentralizadas son encargadas por las oficinas en los países, los despachos regionales y las direcciones de la Sede, y las decisiones iniciales con respecto a las mismas corren a cargo de los directores de esas dependencias en el momento en que se diseñan o aprueban los PEP o los programas, con el fin de facilitar la dotación de recursos y la planificación; esto no obsta para que sea posible solicitar la realización de evaluaciones adicionales. En el ámbito regional, los planes de evaluación regionales agrupan todas las evaluaciones (las encargadas por la OEV, las oficinas en los países, el despacho regional correspondiente o una oficina de la Sede) previstas para la región en cuestión. El proceso puede servir para considerar si hay que realizar alguna evaluación para varios países dirigida desde el despacho regional con el fin de subsanar carencias de datos empíricos que sean prioritarios para la región.
  - Las evaluaciones del impacto se realizan por encargo de la OEV, en función de las prioridades institucionales en materia de datos empíricos, y mediante “ventanillas” especialmente dedicadas a este tipo de evaluación. Estas ventanillas son carteras de evaluaciones del impacto que tienen por objeto generar datos empíricos en esferas prioritarias concretas, convenidas con la dirección del PMA y que se actualizan conforme van cambiando las prioridades del organismo con respecto a la generación de datos empíricos.
31. El tipo, el calendario, el enfoque y el método de una evaluación deberán ser apropiados para el uso previsto y para atender los requisitos de las políticas y los programas, además de cumplir las normas en materia de cobertura. En el anexo I se indican los tipos de evaluaciones principales que el PMA realiza actualmente; no obstante, los métodos y enfoques se pondrán al día según sea necesario, en particular cuando una innovación pueda mejorar el uso de los conocimientos aportados por las evaluaciones.
32. Las consultas periódicas entre la OEV y otras direcciones y oficinas ayudan a hacer un uso eficiente de los recursos y a mejorar la complementariedad entre evaluaciones. La OEV y la Oficina de Auditoría Interna seguirán coordinándose al elaborar sus respectivos planes de trabajo con miras a garantizar la complementariedad y las sinergias entre la evaluación y la auditoría. Esta coordinación también abarca el examen de los hallazgos y las recomendaciones derivadas de las respectivas actividades.

### **Normas en materia de cobertura**

33. La presente política establece las normas que han de aplicarse para asegurar una cobertura adecuada de la evaluación en todo el PMA. Es necesario encontrar un equilibrio entre, por un lado, la necesidad de una cobertura sistemática y suficiente de evaluaciones centralizadas que abarquen toda la labor del PMA y, por otro, el enfoque de realización de evaluaciones descentralizadas y evaluaciones del impacto en función de la demanda. Así pues, en las normas indicadas en el cuadro 2 se establecen unas expectativas institucionales **mínimas** que dan flexibilidad a las dependencias que encargan las evaluaciones para establecer prioridades en cuanto a temas, intervenciones y calendario con arreglo a sus ciclos de políticas y programas y a las necesidades de las partes interesadas.
34. Aunque no existen unas normas mínimas en materia de cobertura para las evaluaciones conjuntas, se prevé que estas se irán introduciendo a tenor de los cambios producidos en la evaluación de todo el sistema y de las nuevas reformas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida la introducción de evaluaciones de los MCNUDES.

<b>CUADRO 2: NORMAS MÍNIMAS EN MATERIA DE COBERTURA DE LAS EVALUACIONES</b>	
<b>Dependencia que encarga la evaluación</b>	<b>Tipo de evaluación</b>
OEV	<b>Evaluaciones estratégicas:</b> Abarcan de manera equilibrada los principales instrumentos de planificación del PMA, incluidos elementos de su Plan Estratégico y las estrategias conexas.
	<b>Evaluaciones de políticas:</b> Las políticas se evaluarán en un plazo de cuatro a seis años desde el inicio de su aplicación <sup>a</sup> y/o antes de modificar la política en cuestión.
	<b>Evaluaciones de intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central:</b> Todas las crisis clasificadas como “en fase de ampliación de escala de las operaciones” y “en fase de alerta institucional” <sup>b</sup> serán objeto de evaluaciones de intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central encargadas por la OEV, evaluaciones de PEP o evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria. El Director de Evaluación determinará la alternativa más apropiada en consulta con las principales partes interesadas.
	<b>Evaluaciones de PEP<sup>c</sup>:</b> a) se deberá realizar una evaluación en el penúltimo año de ejecución de cada PEP; b) con respecto a los PEP provisionales, se deberá realizar una evaluación cada cinco años en el caso de las 10 oficinas en los países de mayor tamaño <sup>d</sup> y cada 10-12 años en todas las demás oficinas en los países.
	<b>Evaluaciones del impacto:</b> El Director de Evaluación determinará cuántas ventanillas de evaluación del impacto y cuántas evaluaciones dentro de cada ventanilla se pueden gestionar en un momento dado <sup>e</sup> , teniendo en cuenta las prioridades del organismo en cuanto a la obtención de datos empíricos, así como las capacidades.
Oficina en el país	Al menos una <b>evaluación descentralizada</b> por oficina en el país (por ejemplo, evaluación temática o de actividades, o evaluación de los efectos estratégicos del PEP) durante el ciclo del PEP provisional o el PEP propiamente dicho.
Despacho regional	No hay normas específicas a este respecto, pero sí la obligación de aplicar criterios que orienten la toma de decisiones en materia de evaluación (véase el cuadro 3), sobre todo en el caso de las evaluaciones referidas a varios países <sup>f</sup> .
Oficina o dirección de la Sede	No hay normas específicas a este respecto, pero sí la obligación de aplicar criterios que orienten la toma de decisiones en materia de evaluación (véase el cuadro 3).
<b>Síntesis de evaluaciones:</b> En ellas se resumen los datos empíricos procedentes de varias evaluaciones y realizadas. No hay normas específicas para este tipo de evaluación, pero la OEV tratará de realizar al menos una síntesis al año.	
<b>Evaluaciones conjuntas y de todo el sistema:</b> El PMA buscará oportunidades de realizar, junto con otros organismos de las Naciones Unidas y, a nivel nacional, en consulta con los asociados nacionales, un mayor número de evaluaciones conjuntas y de todo el sistema, entre ellas evaluaciones de los MCNUDS y evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria.	

<sup>a</sup> “Proceso de formulación de las políticas en el PMA” (WFP/EB.A/2011/5-B). Este documento deberá revisarse en 2022, lo que tal vez obligue a adaptar la norma relativa a la cobertura de las evaluaciones de políticas.

<sup>b</sup> Circular OED 2022/003 del Director Ejecutivo.

<sup>c</sup> “Política en materia de planes estratégicos para los países” (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1). La norma actual consistente en evaluar todos los PEP se someterá a examen en 2023, una vez que se haya completado la evaluación de la primera generación de PEP y se haya ultimado la evaluación de la política correspondiente.

<sup>d</sup> Las oficinas en los países se han agrupado en varias categorías con arreglo a los criterios institucionales establecidos por la Oficina de Apoyo a la Gestión de las Operaciones, así como en función del tamaño de la oficina y del número de empleados y de beneficiarios.

<sup>e</sup> En 2022 habrá cuatro ventanillas (o sea, ámbitos temáticos) para la obtención de datos empíricos, en cada una de las cuales se llevarán a cabo hasta seis evaluaciones al mismo tiempo.

<sup>f</sup> Los programas y proyectos regionales deberán incluir planes para la obtención de datos empíricos mediante evaluaciones cuando resulte apropiado.

35. Las decisiones sobre qué evaluar, en qué momento y de qué modo deberán ser coherentes con estas normas en materia de cobertura, aunque lo cierto es que en ellas influyen muchos factores. En el cuadro 3 se indican los criterios que pueden utilizarse para orientar la adopción de decisiones sobre si realizar o no una evaluación descentralizada y cuándo realizarla.

<b>CUADRO 3: CRITERIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES RELATIVAS A LAS EVALUACIONES DESCENTRALIZADAS</b>	
➤	Pertinencia estratégica para el PMA
➤	Carencia de datos empíricos (a escala nacional, regional o mundial)
➤	Nivel de gastos del programa
➤	Magnitud de la intervención de emergencia
➤	Conveniencia de reproducir o ampliar la escala de proyectos piloto, innovaciones o prototipos
➤	Resultados innovadores (por ejemplo, obtenidos en toda una región o por medio de programas innovadores de carácter plurinacional financiados o apoyados a nivel central)
➤	Compromisos formales con las partes interesadas (por ejemplo, con los asociados nacionales para que estos aporten datos a los programas nacionales, o con los financiadores en el marco de los requisitos de financiación)
➤	Probabilidad de influir en la formulación de políticas o de sacar provecho de las asociaciones
➤	Viabilidad de realizar la evaluación

36. En aras de la eficiencia, cuando se cumplen estas normas en materia de cobertura de la evaluación se alienta a los Gobiernos nacionales, los financiadores y otras partes interesadas a utilizar las evaluaciones del PMA para cumplir sus propios requisitos en materia de evaluación.

### **Gestión de la calidad**

37. **Garantía de calidad:** Una evaluación de gran calidad requiere un proceso cuidadosamente planeado y ejecutado que se haya gestionado en consonancia con el SGCE. El SGCE pone a disposición diagramas de procesos, plantillas, listas de comprobación y notas técnicas para todos los tipos de evaluación. El servicio externo de apoyo a la calidad examina todos los mandatos y los informes iniciales y finales de todas las evaluaciones descentralizadas.
38. **Valoración de la calidad:** La calidad de todas las evaluaciones realizadas se valorará independientemente con arreglo a las normas del SGCE y los resultados se comunicarán en el Informe Anual de Evaluación. Los resultados de estas valoraciones de la calidad *a posteriori* también son de acceso público, al igual que los informes de evaluación, y contribuyen a la transparencia, la credibilidad y la utilidad de las evaluaciones.



## Utilización, comunicación y seguimiento

39. **Utilización:** Las evaluaciones resultan más útiles cuando se planifican y llevan a cabo con la voluntad expresa de aprovechar sus resultados y se realizan en el momento oportuno para sustentar la toma de decisiones; cuando cuentan con la colaboración de las partes interesadas, y cuando los datos empíricos obtenidos están disponibles y son accesibles. La OEV seguirá adoptando enfoques y métodos de evaluación innovadores y ágiles que mejoren la realización de las evaluaciones en el momento oportuno y su capacidad de responder a las necesidades de conocimientos y, por tanto, aumenten el uso de la evaluación para la toma de decisiones<sup>22</sup>. Además, colaborará con los despachos regionales para fomentar la innovación en las evaluaciones encargadas a nivel regional y nacional y facilitar el enriquecimiento mutuo entre las regiones.
40. **Comunicación:** La OEV seguirá manteniéndose en contacto con el personal directivo superior del PMA y la Junta Ejecutiva para configurar las prácticas del organismo mediante el uso sistemático de los datos empíricos derivados de las evaluaciones en los procesos de aprobación de las políticas, las estrategias y los programas, como ya se hace en el caso de los PEP a través del proceso institucional de examen de los programas. La dirección del PMA y la OEV se han comprometido a colaborar con regularidad durante la finalización de las evaluaciones y las correspondientes respuestas de la dirección.
41. La aplicación de la estrategia de comunicación y gestión de los conocimientos de evaluación potenciará el uso de los conocimientos generados por las evaluaciones en la elaboración de las políticas y estrategias y en el diseño de los programas.
42. **Seguimiento:** Todos los informes de evaluación y las respuestas de la dirección seguirán siendo de acceso público. La Junta Ejecutiva examina todas las evaluaciones encargadas por la OEV y las respuestas de la dirección correspondientes. Entre los mecanismos reforzados de seguimiento de las medidas adoptadas por la dirección en respuesta a las recomendaciones de la evaluación se incluirá un informe analítico anual elaborado por la dirección del PMA sobre el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones que se someterá al examen del Comité de Supervisión y Políticas y a la Junta Ejecutiva. La OEV seguirá elaborando informes periódicos sobre las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones formuladas en las evaluaciones. La herramienta R2 del PMA para el seguimiento de los riesgos y las recomendaciones y las mejoras que conlleva en cuanto al seguimiento de las medidas adoptadas en respuesta a las recomendaciones y la presentación de informes al respecto permitirán mejorar el uso de las evaluaciones con fines de aprendizaje y rendición de cuentas.
43. La función de evaluación incrementará su capacidad para responder de manera proactiva a las necesidades de conocimientos en todos los niveles del organismo. Además, seguirá aumentando su oferta de productos del conocimiento adaptados y de datos empíricos específicos oportunos, entre otras cosas aumentando su capacidad para hacer el seguimiento de elementos fundamentales de la toma de decisiones y alimentar el diálogo con los responsables de la toma de decisiones en materia de políticas y programas, por ejemplo, mediante la extracción de enseñanzas específicas que puedan fundamentar

---

<sup>22</sup> Un grupo asesor sobre métodos de evaluación compuesto por expertos mundialmente reconocidos en la materia prestará asesoramiento sobre innovación en enfoques y métodos que permitan satisfacer mejor las necesidades de rendición de cuentas y aprendizaje del PMA. En las evaluaciones se utilizarán cada vez más las herramientas innovadoras de recopilación de datos del PMA, entre ellas el seguimiento geoespacial, los drones y las herramientas en línea.

nuevas intervenciones de emergencia. Entre los interlocutores principales figurarán algunas dependencias del PMA, como la Dirección de Innovación y Gestión de los Conocimientos, la Dirección de Programas de Acción Humanitaria y Desarrollo y la Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento.

44. Además de convertirse en asociada para el aprendizaje dentro del PMA, la función de evaluación mejorará la base general de conocimientos al compartir los datos empíricos derivados de las evaluaciones con las partes interesadas y los asociados en la esfera de la evaluación, grupos de reflexión, las comunidades académica y de investigación y las comunidades de intercambio de prácticas. La OEV y los despachos regionales también establecerán y fortalecerán relaciones de asociación y colaboración con el fin de generar conocimientos.

## **Evaluaciones de todo el sistema y asociaciones**

45. Para avanzar hacia el logro de los ODS se requiere una acción colectiva, lo cual incluye establecer asociaciones interinstitucionales y asociaciones entre Gobiernos nacionales y partes interesadas en el ámbito de la evaluación para apoyar la toma de decisiones a nivel mundial. La OEV y los despachos regionales seguirán trabajando con asociados para mejorar las prácticas de evaluación y facilitar la rendición de cuentas y la eficacia de la acción humanitaria a escala mundial, en particular respaldando las iniciativas para aumentar la capacidad nacional de evaluación.

### **Colaboración interinstitucional**

46. La revisión cuatrienal amplia de la política de 2020 reafirma la necesidad de una colaboración interinstitucional y en todo el sistema en materia de evaluación<sup>23</sup>. Las evaluaciones conjuntas e interinstitucionales ofrecen mayor cobertura, eficiencia en cuanto a costos y entendimiento entre los organismos y asociados en los planos institucional y nacional. El PMA seguirá abogando a favor de la realización de evaluaciones conjuntas con otras entidades de las Naciones Unidas y asociados gubernamentales a nivel nacional, regional y mundial, y participará en las mismas; seguirá también contribuyendo a las iniciativas propuestas por el Secretario General para mejorar la evaluación en general en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y participará plenamente en la ejecución de evaluaciones del MCNUDS a nivel de los países y en la mejora continua de los métodos y enfoques de evaluación del Marco elaborados a través del UNEG. Además, seguirá desempeñando un papel fundamental en dar mayor relieve a la evaluación de la acción humanitaria y en aumentar su cobertura y calidad, en colaboración con el Grupo Directivo de Evaluación Humanitaria Interinstitucional<sup>24</sup>, el UNEG y otras entidades.

### **Fomento de la capacidad nacional de evaluación**

47. El PMA colaborará con el UNEG, la Iniciativa de Evaluación Global y otros asociados para cumplir los compromisos asumidos en la resolución de las Naciones Unidas de 2014 sobre el fomento de las capacidades nacionales de evaluación<sup>25</sup>, en consonancia con el papel de la evaluación previsto en el marco de la Agenda 2030<sup>26</sup> y la Agenda Global de Evaluación<sup>27</sup>.

---

<sup>23</sup> Resolución 75/233 de la Asamblea de las Naciones Unidas de 21 de diciembre de 2020, "[Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo](#)" (A/RES/75/233).

<sup>24</sup> El Grupo Directivo de Evaluación Humanitaria Interinstitucional es una entidad vinculada al Comité Permanente entre Organismos.

<sup>25</sup> Resolución 69/237 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 19 de diciembre de 2014. "[Fomento de la capacidad para la evaluación de las actividades de desarrollo en los países](#)" (A/RES/69/237).

<sup>26</sup> Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015, "[Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](#)" (A/RES/70/1).

<sup>27</sup> [Global Evaluation Agenda 2016–2020](#).

La OEV ayudará a los despachos regionales y las oficinas en los países a colaborar con los Gobiernos y los asociados nacionales para fortalecer la demanda de evaluaciones y su utilización. Además, el PMA abogará por que sean los propios países quienes dirijan las labores de evaluación y generación de datos empíricos para fundamentar los procesos e informes nacionales sobre los avances en el logro de los ODS, y desarrollará las asociaciones con las instituciones y los expertos nacionales y regionales especializados en evaluación con el fin de fortalecer los sistemas nacionales de evaluación y mejorar tanto la capacidad en esta esfera como la reserva de expertos en la materia.

## **Funciones, obligaciones de rendición de cuentas y disposiciones institucionales**

### **Funciones y obligaciones de rendición de cuentas**

48. Dado que la función de evaluación es una responsabilidad compartida dentro de todo el PMA, para poner en práctica plenamente esta política hacen falta las diversas funciones y obligaciones de rendición de cuentas que se describen a continuación.

### **Junta Ejecutiva**

49. La Junta ejerce la supervisión de la función de evaluación desempeñando las tareas siguientes:

Marco normativo	i) Aprobar la presente política de evaluación y garantizar la aplicación de sus disposiciones; ii) aprobar el nombramiento del Director de Evaluación, efectuado por el Director Ejecutivo; iii) proporcionar orientación estratégica sobre la función de evaluación en el marco de la consulta anual y las mesas redondas sobre evaluación, y iv) fomentar una cultura de evaluación en cuanto órgano rector del PMA, por conducto de sus miembros y en los países a los que estos representan.
Supervisión	i) Examinar los informes de evaluación anuales, que dan cuenta de los avances en la aplicación de la política de evaluación y la eficacia de la función de evaluación, y orientar a la dirección respecto de la aplicación de la política; ii) examinar todos los informes de las evaluaciones encargadas por la OEV; iii) examinar las respuestas sustantivas formuladas oportunamente por la dirección a todas las evaluaciones que se presenten, y iv) examinar los informes sobre las medidas de seguimiento, en particular los elaborados por la OEV y la dirección del PMA.
Planificación	Aprobar el plan de trabajo de la función de evaluación y sus prioridades establecidas en el Plan de Gestión del PMA.
Dotación de recursos	i) Aprobar el presupuesto de la función de evaluación en el marco del Plan de Gestión del PMA, y ii) examinar, en el marco del Informe Anual de Evaluación, la evolución de la situación de los recursos humanos y financieros dedicados a la función de evaluación.
Utilización	i) Velar por que los datos empíricos derivados de las evaluaciones se utilicen al aprobar nuevas políticas, estrategias, programas, planes de gestión y otros documentos pertinentes; ii) utilizar los datos empíricos derivados de las evaluaciones en su proceso de adopción de decisiones, y iii) alentar al personal directivo superior del PMA a integrar en las prácticas institucionales las enseñanzas extraídas de las evaluaciones.

## Director Ejecutivo

50. El Director Ejecutivo es responsable de lo siguiente.

Marco normativo	i) Garantizar la aplicación de las disposiciones de esta política, en particular en lo relativo a las normas en materia de cobertura, la dotación de recursos, las obligaciones de rendición de cuentas y las disposiciones sobre imparcialidad; ii) publicar la Carta de la función de evaluación; iii) promover una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje e incorporar los principios de la evaluación a la gestión y la toma de decisiones, y iv) nombrar, con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, a un Director de Evaluación que deberá ser un evaluador profesionalmente competente y exento de todo conflicto de intereses con la función que desempeña, sobre la base de las condiciones de nombramiento descritas en el anexo II.
Dotación de recursos	En el marco de los procesos de gestión y planificación de proyectos, asignar los recursos humanos y financieros necesarios en todo el PMA para que la capacidad y la cobertura de la evaluación estén en consonancia con las disposiciones de la política de evaluación.
Respuesta de la dirección y medidas de seguimiento	i) Velar por que las respuestas sustantivas de la dirección a las recomendaciones de evaluación estén publicadas cuando los informes de evaluación son examinados por la Junta, se apliquen las debidas medidas de seguimiento y se informe anualmente de los avances en su aplicación, y ii) presentar una respuesta al Informe Anual de Evaluación y asegurarse de que se adopten las medidas necesarias para que la función de evaluación del PMA alcance un nivel de desempeño elevado.
Utilización	Promover una cultura institucional basada en la rendición de cuentas y el aprendizaje, entre otras cosas alentando la reflexión en la esfera de la evaluación, la buena gestión de los conocimientos institucionales y la utilización de las evaluaciones para asegurarse de que la toma de decisiones sobre políticas, estrategias y programas esté basada en datos empíricos.
Colaboración internacional	Apoyar la contribución del PMA a la evaluación a escala internacional y, en particular, su aporte a la evaluación de la acción humanitaria en cuanto uno de los máximos responsables del Comité Permanente entre Organismos.

## Director de Evaluación

51. El Director de Evaluación, nombrado por el Director Ejecutivo con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva, es un evaluador profesionalmente competente y exento de todo conflicto de intereses (véanse, en el anexo II, las condiciones del nombramiento del Director de Evaluación). El Director de Evaluación, quien dirige una función de evaluación independiente dentro de la Secretaría del PMA, desde el punto de vista administrativo está subordinado al Director Ejecutivo y rinde cuentas de su labor a la Junta Ejecutiva. A través de la OEV, el Director de Evaluación se encarga de la dirección a nivel global, de establecer las normas y de supervisar la función de evaluación en el PMA, y ejerce las responsabilidades siguientes.

Marco normativo	i) Dirigir la formulación y la aplicación de la política de evaluación y la Carta de la función de evaluación, velando por la observancia de las normas y los estándares del UNEG y por la aplicación de las prácticas de evaluación más modernas; ii) desarrollar y dirigir la aplicación de la estrategia de evaluación institucional y otras estrategias conexas; iii) ayudar al Director Ejecutivo a fomentar una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje; iv) definir el marco normativo de las evaluaciones (normas, estándares, garantías de imparcialidad, orientaciones y cobertura prevista), y v) ejercer las funciones de secretario del Grupo Directivo de la Función de Evaluación.
Supervisión	i) Ofrecer garantías sobre la observancia en todas las evaluaciones de las normas y estándares correspondientes; ii) supervisar la función de evaluación y rendir cuentas al respecto, y iii) facilitar el diálogo con el personal directivo superior acerca de las realizaciones y el ulterior desarrollo de la función de evaluación.
Planificación	i) Elaborar el plan de trabajo de la función de evaluación, en consulta con el personal directivo superior del PMA y otras partes interesadas, para que sea examinado por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA; ii) velar por la existencia de un marco propicio para la planificación de las evaluaciones encargadas por otras entidades distintas de la OEV, y iii) garantizar consultas periódicas con los despachos regionales y las oficinas en los países, para que haya complementariedad entre las evaluaciones encargadas en toda la función y una cobertura amplia y equilibrada de las evaluaciones descentralizadas.
Dotación de recursos	i) Ejercer plenamente las facultades delegadas por lo que se refiere a la gestión de la totalidad de los recursos humanos y financieros asignados a la OEV; ii) proponer un presupuesto conforme al plan de trabajo de la función de evaluación para que sea examinado por la Junta en el marco del Plan de Gestión del PMA; iii) respaldar la aplicación del marco presupuestario para la función de evaluación; iv) dirigir la colaboración con los donantes y la movilización de recursos en favor de la evaluación, y v) en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Investigación, Análisis y Seguimiento, proporcionar orientación sobre los modelos más adecuados para estructurar la función de seguimiento y evaluación según los diversos contextos de las oficinas en los países.
Gestión de las evaluaciones encargadas por la OEV	i) Producir evaluaciones de gran calidad caracterizadas en todo momento por su carácter innovador; ii) contratar consultores independientes especializados en evaluación; iii) velar por la adhesión de los empleados al compromiso, enunciado en la declaración del UNEG, de atenerse a una conducta ética en la realización de las evaluaciones, y iv) remitir informes directamente a la Junta sin necesidad del visto bueno previo de la dirección del PMA.
Garantía de calidad	i) Actualizar y difundir los métodos de evaluación y otros materiales de orientación a través del SGCE, para asegurarse de que las prácticas de evaluación en el PMA cumplan los estándares del UNEG y otras normas internacionales pertinentes y se basen en las prácticas de evaluación más recientes; ii) asegurar la adhesión de todas las evaluaciones encargadas por la OEV al SGCE y diseñar y poner en marcha sistemas que respalden la adhesión de todas las demás evaluaciones al SGCE, y iii) incorporar sistemática y exhaustivamente las cuestiones transversales en los procesos de evaluación del PMA, garantizando al mismo tiempo que las diferentes necesidades de las mujeres, los hombres, las niñas, los niños y las poblaciones afectadas se tengan en cuenta durante el diseño y la ejecución de los programas.
Valoración de la calidad	Velar por que se publiquen, junto con los informes de evaluación, valoraciones independientes de la calidad <i>a posteriori</i> de todas las evaluaciones concluidas.

Desarrollo de las capacidades	i) Velar por la aplicación de un enfoque integral para el desarrollo de la capacidad interna de los empleados de todo el organismo en lo que respecta a la dirección, la gestión y la utilización de las evaluaciones, y ii) establecer mecanismos que promuevan el reconocimiento y el desarrollo profesional de un equipo de especialistas en evaluación.
Respuestas de la dirección a las evaluaciones encargadas por la OEV	Prestar asesoramiento a la dirección acerca de la coherencia entre las recomendaciones de las evaluaciones encargadas por la OEV y las respuestas de la dirección.
Utilización	i) Promover y defender la utilización de las evaluaciones en el PMA y entre sus asociados; ii) facilitar el aprendizaje a partir de los datos empíricos derivados de las evaluaciones en todas las regiones; iii) publicar los informes de todas las evaluaciones en el sitio web del PMA; iv) asegurar la comunicación oportuna y adecuada de los resultados de las evaluaciones para propiciar el aprendizaje institucional, y v) organizar la consulta anual y mesas redondas sobre evaluación.
Colaboración internacional	i) Encabezar la participación del PMA en el UNEG, en el Sistema de aprendizaje activo para la rendición de cuentas y el logro de resultados en la asistencia humanitaria y en otras redes de evaluación profesionales; ii) orientar la participación del PMA en las asociaciones mundiales centradas en el desarrollo de las capacidades nacionales de evaluación; iii) apoyar las evaluaciones conjuntas y de todo el sistema siempre que sea apropiado, en particular las evaluaciones de los MCNUDES y las evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria, y iv) promover la participación del PMA en las comunidades mundiales de intercambio de prácticas.
Presentación de informes	Elaborar y publicar el Informe Anual de Evaluación, en el que se da cuenta de los avances en la aplicación de la política.

### Directores regionales

52. Los directores regionales desempeñan un papel importante en la supervisión de la gestión de la función de evaluación, especialmente en lo que respecta a las evaluaciones encargadas por los despachos regionales o las oficinas en los países, y son responsables de lo siguiente.

Marco normativo	i) Velar por que las disposiciones de la política de evaluación se apliquen a las evaluaciones encargadas por los despachos regionales y las oficinas en los países, en especial por lo que se refiere a las normas de cobertura y a la imparcialidad; ii) adoptar medidas adecuadas para fortalecer la función de evaluación en los planos regional y nacional con el apoyo de la OEV; iii) dirigir la formulación y la puesta en práctica de las estrategias regionales de evaluación en consonancia con la presente política y la estrategia institucional de evaluación, y iv) presidir los comités regionales de evaluación, que deben convocarse periódicamente.
Planificación	i) Participar en consultas periódicas con la OEV y las oficinas en los países para asegurar la complementariedad entre las evaluaciones encargadas en toda la función; ii) velar por que en el diseño de las estrategias, intervenciones y otras iniciativas regionales se tengan en cuenta las evaluaciones previstas, y iii) asegurar la elaboración y la actualización anual de los planes de evaluación regionales.
Dotación de recursos	i) Asegurarse de que se presupuesten recursos para la gestión de las evaluaciones independientes, en particular las encargadas por las oficinas en los países, y que se asignen fondos para ello, y prestar servicios de apoyo y supervisión a nivel regional, y ii) asegurarse de que se presupuesten recursos para el mantenimiento de las dependencias regionales de evaluación y que se asignen fondos para ello.

Garantía de calidad	Supervisar la aplicación de los procedimientos de garantía de calidad de las evaluaciones.
Desarrollo de las capacidades	i) Junto con la OEV, prestar asesoramiento técnico a las oficinas en los países que gestionen evaluaciones; ii) contribuir al fortalecimiento de las capacidades de evaluación en toda la región, y iii) facilitar las iniciativas de desarrollo de las capacidades de evaluación en consonancia con la estrategia del PMA en la materia.
Respuestas de la dirección y medidas de seguimiento	Velar por que se preparen respuestas de la dirección a las evaluaciones encargadas por los despachos regionales y las oficinas en los países, que estas sean de acceso público y que se adopten las medidas de seguimiento pertinentes.
Utilización	i) Velar por que los PEP y los nuevos programas, iniciativas y estrategias elaborados en la región se basen en los datos empíricos derivados de las evaluaciones; ii) velar por que todos los informes de las evaluaciones encargadas en la región sean de acceso público; iii) promover la elaboración de productos basados en datos empíricos, como los resúmenes de datos empíricos, y iv) facilitar el aprendizaje a partir de los datos empíricos derivados de las evaluaciones en la región y entre los países.
Colaboración regional	i) En asociación con otras entidades de las Naciones Unidas, apoyar el desarrollo de las capacidades nacionales de evaluación a nivel nacional y regional, y ii) apoyar la puesta en marcha y la gestión de evaluaciones conjuntas a nivel nacional y regional.
Presentación de informes	i) Garantizar que se disponga de datos e información de calidad sobre la función de evaluación en todas las regiones, y ii) garantizar que se hagan aportaciones a la OEV para la elaboración de informes institucionales sobre la función de evaluación.

### **Directores de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países**

53. Los directores de las direcciones de la Sede, los despachos regionales y las oficinas en los países pueden encargar la realización de evaluaciones. Asimismo, son partes interesadas en las evaluaciones centralizadas. Por lo tanto, son responsables de lo siguiente.

<b>En calidad de jefes de dependencias que encargan evaluaciones</b>	
Marco normativo	i) Respetar las disposiciones de la política de evaluación y sus garantías de imparcialidad, y ii) cumplir las normas de cobertura.
Planificación	i) Prever planes de evaluación en el diseño de las intervenciones —de acuerdo con las normas de cobertura de la política de evaluación— y asegurarse de que las intervenciones puedan evaluarse, estableciendo unos valores de referencia, indicadores y metas apropiados en función de los resultados que se espera obtener; ii) solo en el caso de los directores regionales, planificar evaluaciones que abarquen varios países en la región con el fin de subsanar las carencias de datos empíricos o cumplir otros requisitos interregionales; iii) incluir la evaluación en los planes de trabajo de la oficina, y iv) promover evaluaciones conjuntas, siempre que sea factible y pertinente.
Dotación de recursos	Presupuestar recursos financieros suficientes para la gestión y realización de las evaluaciones y velar por que esos recursos se asignen debidamente.
Gestión de las evaluaciones	i) Diseñar y gestionar evaluaciones que respeten las normas y los estándares establecidos en el SGCE del PMA; ii) buscar, contratar y gestionar consultores especializados en evaluación; iii) velar por que los consultores se adhieran al compromiso del UNEG de atenerse a una conducta ética en las evaluaciones, y iv) emplear procedimientos de contratación competitivos y basados en el desempeño.

Garantía de calidad	Aplicar procedimientos de garantía de calidad de las evaluaciones adecuados.
Valoración de la calidad	Examinar los informes sobre la calidad de las evaluaciones concluidas y adoptar medidas para mejorar la calidad de las evaluaciones futuras.
Desarrollo de las capacidades	Con el apoyo de la OEV, reforzar las capacidades del personal para gestionar evaluaciones descentralizadas y prestar apoyo a otras categorías de evaluación.
Respuestas de la dirección y medidas de seguimiento	i) Preparar las respuestas de la dirección y asegurarse de que sean de acceso público, y ii) adoptar medidas de seguimiento e informar al respecto.
Utilización	i) Utilizar los datos empíricos derivados de las evaluaciones en la elaboración de nuevas políticas, programas, estrategias y otras intervenciones, y ii) velar por que los informes de las evaluaciones sean de acceso público.
<b>En cuanto partes interesadas de evaluaciones centralizadas y del impacto</b>	
Apoyo a la realización de las evaluaciones	i) Velar por que las iniciativas que emprenda el PMA puedan evaluarse, recogiendo información de referencia y estableciendo indicadores de las realizaciones y metas respecto de los resultados previstos; ii) facilitar el proceso de evaluación y el acceso a la información requerida, y iii) participar en las consultas sobre los planes de evaluación y formular observaciones sobre los productos de la evaluación.
Dotación de recursos	Solo los directores en los países: garantizar que los costos de las evaluaciones de los PEP y, cuando proceda, los costos de las evaluaciones del impacto se reflejen en los presupuestos de las carteras de actividades en los países, y que se asignen recursos suficientes para ello.
Respuestas de la dirección y medidas de seguimiento	Elaborar las respuestas de la dirección a las recomendaciones derivadas de la evaluación que le conciernan, aplicar medidas de seguimiento y rendir cuentas al respecto.
Utilización	Utilizar los datos empíricos derivados de las evaluaciones como base para elaborar nuevos programas, estrategias y políticas.

### Disposiciones institucionales

54. Habida cuenta de la naturaleza compartida de la función de evaluación, es fundamental disponer de mecanismos que garanticen la coherencia de toda la función. Los mecanismos más importantes son los siguientes:

- **Comité de Supervisión y Políticas.** Se trata de un órgano consultivo compuesto por personal directivo superior y los directores de determinadas funciones. Su función principal es examinar y concordar las políticas y deliberar sobre las recomendaciones derivadas de la labor de supervisión y las actividades de gestión de los riesgos institucionales, así como supervisar su aplicación. Los resultados de las evaluaciones centralizadas y el estado de aplicación de las recomendaciones correspondientes se presentan para examen al Comité de Supervisión y Políticas.
- **Grupo Directivo de la Función de Evaluación.** Se trata de un órgano consultivo presidido por el Director Ejecutivo Adjunto e integrado por los directores regionales y los directores de determinadas funciones. Este grupo presta apoyo al Director Ejecutivo en su tarea de promover la política de evaluación y garantizar la aplicación de sus disposiciones para velar por que la evaluación se incorpore en la toma de decisiones y la práctica en todos los niveles del PMA. Ofrece orientación estratégica sobre la aplicación de las disposiciones de la política de evaluación; administra y apoya los mecanismos financieros para la función de evaluación, e impulsa el



fomento de la demanda de evaluaciones y su utilización, a nivel interno y por parte de los asociados del PMA. El Director de Evaluación ejerce las funciones de secretario del Grupo Directivo de la Función de Evaluación.

- **Comités regionales de evaluación.** Se trata de comités presididos por los directores regionales e integrados por los directores en los países de las respectivas regiones y algunos asesores superiores y empleados de los despachos regionales. Desempeñan a nivel regional la misma función que el Grupo Directivo de la Función de Evaluación, ya que prestan apoyo a los directores regionales en la tarea de promover la política de evaluación y garantizar la aplicación de sus disposiciones para velar por que la evaluación se incorpore en la toma de decisiones y la práctica en todas las regiones; también les prestan apoyo en la tarea de elaborar y poner en práctica las estrategias regionales de evaluación y de revisar y aprobar los planes de evaluación regionales, que se actualizan todos los años. Desempeñan asimismo una función clave para mejorar la coherencia de las actividades de evaluación llevadas a cabo por la OEV, los despachos regionales y las oficinas en los países. Los oficiales regionales de evaluación ejercen las funciones de secretarios de los comités regionales de evaluación.
- **Comité Consultivo de Supervisión Independiente.** Es un órgano que brinda asesoramiento especializado independiente a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo en el ejercicio de sus responsabilidades en materia de gobernanza. En relación con la función de evaluación, el Comité presta asesoramiento acerca de la política, la estrategia y la Carta de evaluación; el plan de trabajo y el presupuesto de evaluación anuales; los sistemas de garantía de calidad aplicables a la función de evaluación, y las valoraciones externas. Además, examina la eficacia de la función de evaluación y sirve de foro para debatir las cuestiones planteadas en las evaluaciones del PMA. El Comité también asesora sobre la idoneidad de las respuestas de la dirección y el seguimiento de las recomendaciones formuladas en las esferas de la auditoría, la deontología y la evaluación, al igual que en las elaboradas por el Ombudsman<sup>28</sup>.

## Recursos

55. Una función de evaluación eficaz necesita unos recursos financieros y humanos que sean seguros, predecibles y adecuados. El PMA reconoce que es prioritario contar con una financiación sostenible y una dotación de recursos adecuada para la evaluación, y la dirección se compromete a velar por que se asignen recursos suficientes para la aplicación de esta política y para la función de evaluación, a medida que esta vaya evolucionando.

### Recursos humanos

56. Para ser eficaz, la función de evaluación necesita contar con suficientes recursos humanos cualificados:
- i) **Especialistas externos:** Se contratará a especialistas externos para llevar a cabo todas las evaluaciones encargadas en el PMA y algunas tareas relacionadas con la evaluación, como son las valoraciones de la calidad de las evaluaciones realizadas. La OEV mantiene al día una lista de evaluadores y proveedores de servicios. El PMA se compromete a garantizar la equidad de género y la diversidad geográfica al contratar a especialistas externos.

---

<sup>28</sup> "Denominación y mandato revisados del Comité de Auditoría" (WFP/EB.2/2021/9-A).

- ii) **Oficiales de evaluación del PMA:** Las oficinas en los países de gran tamaño y las direcciones de la Sede pueden nombrar oficiales de evaluación especializados; sin embargo, la mayoría de los oficiales de evaluación se nombran para prestar servicios en la OEV y los despachos regionales.
- La dotación de personal de la OEV y las dependencias regionales de evaluación seguirá estando compuesta por una combinación de especialistas en evaluación contratados externamente con un alto nivel de competencias y experiencia demostradas y por personal del PMA con las competencias necesarias en materia de evaluación, designado con arreglo al marco de dotación de personal y la política de reasignación del PMA, y que deberá prestar servicio por un mínimo de cuatro años cuando sea asignado a un puesto de evaluación. Los empleados reasignados deberán prestar servicio por un mínimo de cuatro años cuando sean destinados a un puesto de evaluación.
  - Cada despacho regional seguirá manteniendo una dependencia regional de evaluación encabezada por un especialista en evaluación experimentado<sup>29</sup> que rendirá cuentas directamente al Director Regional o el Director Regional Adjunto y presentará informes técnicos a la OEV. Se trata de puestos financiados con cargo a los presupuestos administrativos y de apoyo a los programas de los despachos regionales para asegurar su previsibilidad, su independencia con respecto a los programas y una dotación de personal suficiente. Según las necesidades de la función de evaluación a nivel regional, los despachos regionales podrán contratar otros especialistas en evaluación.
  - La OEV colaborará con la Dirección de Recursos Humanos con el fin de garantizar una dotación adecuada de oficiales de evaluación en toda la función, con la combinación apropiada de competencias especializadas en materia de evaluación y conocimiento del entorno de trabajo y las operaciones del PMA, así como el cumplimiento de los requisitos estipulados en la política del PMA en materia de personal relativos a la equidad y paridad de género y la diversidad geográfica.
- iii) **Otros empleados del PMA:**
- Los empleados del PMA (entre ellos, el personal directivo y el personal en general encargados del seguimiento y evaluación y de los programas) recibirán la capacitación y el apoyo técnico que necesiten para desempeñar sus funciones de evaluación.
  - Para reducir los riesgos o la falta de objetividad, en lo posible los oficiales de seguimiento y evaluación de las oficinas en los países deberán rendir cuentas directamente a la dirección de la oficina en cuestión.

57. En el marco de su compromiso de cumplir las normas de evaluación del UNEG, el PMA está firmemente decidido a fortalecer la profesionalidad de sus empleados. Además, reconociendo que la evaluación es una esfera de competencia especializada, creará en su seno un equipo de especialistas dedicado a esta tarea ya sea a tiempo completo o periódicamente y dotado de las competencias necesarias para encargar, gestionar y utilizar las evaluaciones y los datos empíricos derivados de ellas, y para apoyar el establecimiento

---

<sup>29</sup> Aunque en la actualidad son de categoría P-4, durante el período de ejecución de la política estos puestos podrían reclasificarse en la categoría P-5 debido al incremento y a la evolución de los cometidos y responsabilidades de la función de evaluación a nivel regional. Por ello, entre otras cosas será necesario ofrecer orientación estratégica para mejorar la función en las regiones, dirigir la prestación de apoyo a las oficinas en los países para llevar a cabo evaluaciones descentralizadas, respaldar las asociaciones en favor de la evaluación y promover el aprovechamiento de los datos empíricos derivados de las evaluaciones.

de una cultura de aprendizaje basada en la evaluación en todo el PMA. La OEV colaborará con la Dirección de Recursos Humanos para establecer sistemas de reconocimiento y desarrollo profesional dentro de este equipo, con el fin de que los empleados posean en todo momento las competencias técnicas necesarias para realizar evaluaciones de gran calidad y tengan la oportunidad de colaborar con las redes de evaluación profesionales.

### Recursos financieros

58. La proporción de los ingresos totales del PMA en concepto de contribuciones asignados a la evaluación ha ido aumentando de manera constante a medida que la función iba evolucionando. Con la aplicación de esta política, la función debería seguir creciendo, por lo que es conveniente establecer una meta de financiación que pueda dar cabida a esta evolución a lo largo del tiempo y reconozca las particularidades de las operaciones del PMA en comparación con las de otras entidades de las Naciones Unidas. El punto de partida han sido las expectativas al respecto establecidas por la Dependencia Común de Inspección en 2014<sup>30</sup> y ajustadas para reflejar la experiencia del PMA. Como se señaló en el examen realizado por expertos homólogos, al fijar una meta de financiación es importante tener en cuenta el costo de una función de evaluación en toda regla y prever una función de evaluación descentralizada mejorada.
59. El PMA se ha comprometido a garantizar que su función de evaluación cuente con financiación suficiente y sostenible. En reconocimiento de la evolución que podría tener la función en los próximos años, a partir de 2023 el PMA asignará al menos el 0,4 % del total de sus ingresos en concepto de contribuciones<sup>31</sup> a la función de evaluación. Los gastos de evaluación deberían aumentar progresivamente habida cuenta del crecimiento constante de la función, sobre todo a nivel regional y nacional, hasta alcanzar un porcentaje del 0,6 % de los ingresos totales en concepto de contribuciones en 2026. Las proyecciones relativas a los gastos de evaluación para después de 2026 apuntan a que se producirá una fluctuación anual dentro de estos límites en función del nivel de actividad, que variará según la situación en que se encuentren los ciclos de los programas en los países.
60. La función de evaluación se financia con cuatro fuentes de financiación distintas, cada una de las cuales financia diferentes tipos de actividades de evaluación, a saber:
  - los recursos del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas, con los que se financian el presupuesto de la OEV y los costos de las dependencias regionales de evaluación;
  - los presupuestos de las carteras de actividades en los países, que financian las evaluaciones de los PEP, las evaluaciones descentralizadas encargadas por las oficinas en los países y los costos de la recopilación de datos para las evaluaciones del impacto;
  - un fondo fiduciario de donantes múltiples, que recibe y canaliza recursos destinados a las evaluaciones del impacto, y
  - los recursos multilaterales asignados al Fondo para imprevistos en materia de evaluación, con los que se presta apoyo a las oficinas en los países que se enfrentan a auténticas limitaciones de recursos en lo referente a las evaluaciones descentralizadas y las evaluaciones de PEP planificadas y presupuestadas, así como a las oficinas en los países pequeños que se enfrentan a auténticas limitaciones de recursos en lo referente a los costos de la recopilación de datos para las evaluaciones

---

<sup>30</sup> Dependencia Común de Inspección. 2014. "Análisis de la función de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas".

<sup>31</sup> Esta proporción se basa en las proyecciones para 2021 de un volumen total de contribuciones de 8.000 millones de dólares EE.UU. en 2023.

del impacto. El Grupo Directivo de la Función de Evaluación administra el Fondo para imprevistos en materia de evaluación de conformidad con los criterios de admisibilidad y valoración convenidos<sup>32</sup>.

Además, la OEV gestiona una cuenta especial como depósito para recibir contribuciones directas de otras entidades de las Naciones Unidas destinadas a financiar evaluaciones conjuntas y actividades conexas.

61. La gestión de todos los fondos asignados a la OEV corre a cargo del Director de Evaluación para garantizar la independencia financiera. El Director de Evaluación seguirá garantizando la visibilidad y la transparencia de las asignaciones presupuestarias destinadas a la función de evaluación y los gastos correspondientes, mediante la presentación de la información correspondiente a la Junta Ejecutiva todos los años.

## Riesgos

62. En la teoría del cambio representada en la figura 2 se señalan varios supuestos que son necesarios para que una función de evaluación eficaz pueda generar sus productos y efectos. Si estos supuestos son incorrectos, existe el riesgo de que la función sea incapaz de alcanzar sus fines previstos. En el cuadro 4 se señalan los riesgos a los que está expuesta la función de evaluación y las medidas de mitigación correspondientes.

<b>CUADRO 4: ANÁLISIS DE RIESGOS</b>	
<b>Riesgo</b>	<b>Medidas de mitigación</b>
1. Demanda externa de evaluaciones escasa y/o demanda por parte de las partes interesadas imposible de prever (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Alentar a las partes interesadas a utilizar en mayor medida las evaluaciones del PMA y a respaldarlas</li> <li>➤ Prestar apoyo a los Gobiernos para desarrollar la capacidad nacional de evaluación</li> </ul>
2. Escasa demanda interna de evaluaciones (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adoptar medidas para garantizar la pertinencia, la puntualidad y la calidad de las evaluaciones (tarea a cargo de la OEV y otras dependencias)</li> <li>➤ Mejorar la comunicación de los resultados de las evaluaciones</li> <li>➤ Concienciar sobre la utilidad de las evaluaciones</li> <li>➤ Informar sobre la aplicación de las normas de cobertura</li> </ul>
3. Liderazgo, sentido de apropiación y apoyo institucionales insuficientes (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Promover una cultura institucional de rendición de cuentas y aprendizaje que incorpore la evaluación en la toma de decisiones institucionales (tarea a cargo del personal directivo superior)</li> <li>➤ Integrar las funciones y obligaciones de rendición de cuentas en materia de evaluación en el sistema del PMA de gestión de la actuación profesional del personal</li> <li>➤ Examinar los indicadores clave de las realizaciones establecidos para la función de evaluación, adoptar decisiones y comunicar claramente las expectativas y orientaciones sobre la mejora de las realizaciones (tarea a cargo de la Junta)</li> </ul>

<sup>32</sup> La cuantía asignada al Fondo para imprevistos en materia de evaluación se hará constar cada año en el Plan de Gestión, mientras que en el Informe Anual de Evaluación se proporcionará información detallada sobre su uso.

<b>CUADRO 4: ANÁLISIS DE RIESGOS</b>	
4. Utilización insuficiente de la evaluación (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Adoptar medidas para que en el proceso de examen de las políticas y programas se tomen en consideración de forma sistemática los datos empíricos derivados de las evaluaciones y se planifiquen las evaluaciones (tarea a cargo de la dirección)</li> <li>➤ Examinar el estado de aplicación de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones (tarea a cargo del Comité de Supervisión y Políticas y la Junta)</li> <li>➤ Aplicación de la estrategia de gestión de los conocimientos del PMA</li> </ul>
5. Recursos humanos insuficientes: competencias y personal (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Aplicar el plan de acción resultante del proceso de planificación estratégica de la fuerza de trabajo dedicada a la evaluación</li> <li>➤ Aplicar la estrategia de desarrollo de las capacidades de evaluación</li> </ul>
6. Recursos financieros imprevisibles e insuficientes (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprometerse a cumplir las metas financieras para la evaluación enunciadas en la política (tarea a cargo del PMA).</li> <li>➤ Seguir abogando a favor de un proceso sistemático de planificación, presupuestación y asignación de recursos para las evaluaciones (tarea a cargo de la OEV y las dependencias regionales de evaluación)</li> <li>➤ Seguir dotando el Fondo para imprevistos en materia de evaluación de recursos suficientes</li> </ul>
7. Escasa calidad y utilización limitada de los datos derivados del seguimiento y otros datos del PMA (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprometerse a mejorar el sistema de seguimiento institucional y las capacidades correspondientes (tarea a cargo de la dirección)</li> <li>➤ Compensar parcialmente esa deficiencia mediante la recopilación de datos primarios y la triangulación de información por parte de los equipos de evaluación</li> <li>➤ Planificar las evaluaciones al principio del ciclo de los proyectos para facilitar la determinación de las necesidades de seguimiento</li> <li>➤ Colaborar con la Oficina Mundial de Protección de la Privacidad del PMA para garantizar el acceso continuo a los datos y su uso</li> <li>➤ Establecer asociaciones con los responsables de los datos en la Sede (tarea a cargo de la OEV)</li> </ul>
8. Percepción del limitado valor añadido de las funciones de evaluación de los organismos (riesgo medio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Seguir participando en el UNEG</li> <li>➤ Participar en actividades destinadas a definir con claridad las complementariedades entre las evaluaciones de todo el sistema y las evaluaciones específicas de los organismos</li> <li>➤ Seguir respaldando las evaluaciones conjuntas</li> </ul>

### **Implantación, aplicación y examen de la política**

63. La aplicación de la política contará con el respaldo de sendas versiones actualizadas de la Carta de la función de evaluación, la estrategia institucional de evaluación y las estrategias regionales de evaluación.
64. El plan de trabajo de la función de evaluación se elabora anualmente en forma de plan trienal renovable, con su correspondiente presupuesto, y se presenta a la Junta Ejecutiva como anexo del Plan de Gestión del PMA. La Junta Ejecutiva aprueba el Plan de Gestión y, por extensión, el plan de trabajo y presupuesto de la función de evaluación.

65. La presente política de evaluación tiene como horizonte temporal el año 2030, fecha prevista para el logro de los ODS. Se propone que la aplicación de la política se examine en 2025-2026 con el fin de poder determinar las modificaciones que se consideren necesarias. El mecanismo reconocido para evaluar las políticas de evaluación en el sistema de las Naciones Unidas es el proceso de examen por expertos homólogos externos del CAD y el UNEG.

### **Supervisión y presentación de informes**

66. El Informe Anual de Evaluación, que es el instrumento principal para rendir cuentas de la función de evaluación en su conjunto, presenta una valoración de la calidad de todas las evaluaciones, los avances respecto de los indicadores clave de las realizaciones de la función de evaluación, las realizaciones de las dependencias regionales de evaluación y las realizaciones de la OEV en relación con su plan de trabajo.
67. La OEV ha elaborado un sistema de información para la gestión y un conjunto de indicadores clave de las realizaciones que ayudan a la Junta a supervisar la labor de evaluación en todo el PMA y proporcionan información sobre los progresos realizados con respecto al logro de los efectos previstos en la política. Las esferas sobre las que se informa son la cobertura de las evaluaciones, la calidad de los informes de evaluación, la utilización de las evaluaciones, las asociaciones en esa esfera y las evaluaciones conjuntas, así como los recursos humanos y financieros.

**ANEXO I**

<b>TIPOS DE EVALUACIÓN REALIZADOS EN EL PMA</b>	
Evaluaciones de políticas	Forman parte integrante del marco de políticas del PMA y su finalidad es evaluar la calidad de las políticas, su puesta en práctica y sus resultados.
Evaluaciones estratégicas	Estudian cuestiones temáticas, programas e iniciativas globales o institucionales seleccionados por el interés que revisten para la orientación y la gestión estratégicas del PMA.
Evaluaciones de planes estratégicos para los países	Analizan las realizaciones y los resultados de un PEP en su conjunto y ofrecen reflexiones en materia de evaluación para tomar decisiones basadas en datos empíricos acerca del posicionamiento del PMA en un país, sus asociaciones estratégicas y el diseño y la ejecución de sus programas.
Evaluaciones del impacto	Miden los cambios en los efectos de desarrollo que interesan a una población seleccionada y que pueden atribuirse a un programa o política específicos mediante un análisis comparativo creíble.
Evaluaciones de intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central	Valoran las intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central, prestando especial atención al contexto y los principios humanitarios, a la cobertura y la coherencia de las intervenciones y a la interconexión de los distintos componentes.
Evaluaciones de actividades	Analizan subcomponentes de un PEP o un PEP provisional y favorecen al aprendizaje relacionado con la ejecución de actividades específicas al determinar lo que funciona y lo que puede mejorarse y aportan datos empíricos para fines de rendición de cuentas al examinar los resultados de las actividades que han favorecido a los beneficiarios y los asociados en comparación con los resultados previstos.
Evaluaciones temáticas	Analizan la pertinencia, los resultados y los factores que influyen en los resultados de las intervenciones del PMA en esferas temáticas transversales como las asociaciones o las cuestiones de género.
Evaluaciones de proyectos piloto	El PMA utiliza los proyectos piloto, las innovaciones y los prototipos como forma de determinar la mejor manera de prestar asistencia y alcanzar resultados en la labor de asistencia humanitaria y para el desarrollo. Al proporcionar pruebas creíbles sobre los proyectos piloto, esas evaluaciones son importantes para definir la gama de modalidades e instrumentos de programación de que el PMA dispone.
Evaluaciones de las modalidades de transferencia	Analizan el diseño, la ejecución y los resultados de determinadas modalidades de transferencia de asistencia alimentaria; a veces con ellas se compara el uso de diversas modalidades y los buenos resultados que arroja cada una para lograr determinados resultados.
Síntesis de evaluaciones	Ofrecen un análisis conciso y pragmático, realizado sobre la base de evaluaciones finalizadas de distintos tipos.
Evaluaciones conjuntas	Teniendo en cuenta las ventajas que ofrece un enfoque común de rendición de cuentas y aprendizaje colectivo, cualquier evaluación puede, si procede, realizarse conjuntamente con asociados. En el contexto más amplio de las Naciones Unidas y de los ODS, cada vez es más pertinente realizar evaluaciones conjuntas —que son la norma en contextos de crisis humanitarias prolongadas y de gran envergadura— en forma de evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria.

## ANEXO II

### Condiciones del nombramiento del Director de Evaluación del PMA

#### Jerarquía de rendición de cuentas

1. El Director de Evaluación, quien dirige una función de evaluación independiente dentro de la Secretaría del PMA, desde el punto de vista administrativo está subordinado al Director Ejecutivo y rinde cuentas de su labor a la Junta Ejecutiva.

#### Condiciones del nombramiento

2. En consonancia con las normas y estándares del UNEG, el Director de Evaluación es nombrado por el Director Ejecutivo con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva.
3. Además de ser responsable de la gestión y la supervisión de la Oficina de Evaluación del PMA, el Director de Evaluación (puesto de categoría D-2) desempeña una función de liderazgo a nivel global y de establecer normas para la función de evaluación en todo el PMA, así como de supervisarla y de rendir informes al respecto, de conformidad con los principios de independencia, credibilidad y utilidad establecidos para la evaluación en las Naciones Unidas, el marco normativo y las obligaciones de rendición de cuentas que figuran en la política de evaluación y la Carta de la función de evaluación.
4. El mandato del Director de Evaluación será de cinco años, con posibilidad de renovación para un segundo mandato. El Director de Evaluación no podrá reincorporarse al PMA al término de su último mandato.
5. Con el fin de evitar todo conflicto de intereses real o aparente, no se le asignará ninguna otra responsabilidad directiva y participará solo a título consultivo o de observador en los comités o grupos de trabajo establecidos a efectos de gestión.

#### Proceso de selección

6. Basándose en los criterios primordiales de la competencia técnica y la independencia e integridad en el desempeño de las funciones, se establece el siguiente proceso de selección internacional, competitivo y transparente para el puesto de Director de Evaluación:
  - i) La Dirección de Recursos Humanos preparará un anuncio externo de vacante, basándose en el mandato que incorporará las responsabilidades establecidas en la política de evaluación.
  - ii) El anuncio de vacante se publicará y difundirá ampliamente a través de canales y sitios web adecuados, en particular los de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, el UNEG y otros organismos internacionales, redes y publicaciones pertinentes.
  - iii) Tomando como base los criterios de selección definidos en el anuncio de vacante, la Dirección de Recursos Humanos examinará las solicitudes y preparará una lista de los candidatos que reúnan las cualificaciones mínimas.
  - iv) Un comité de selección, nombrado por el Director Ejecutivo y cuya composición se describe a continuación, con el apoyo de la Dirección de Recursos Humanos, examinará las candidaturas de conformidad con las políticas de contratación del PMA y los requisitos del puesto. El comité de selección, basándose en ese examen inicial, realizará las entrevistas y recomendará al Director Ejecutivo los dos candidatos con calificaciones más altas, por orden de prioridad.
  - v) El Director Ejecutivo presentará a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, su decisión final.



7. El Director Ejecutivo nombrará un comité de selección compuesto por:
  - el Director Ejecutivo Adjunto;
  - el Jefe de Gabinete;
  - el Subdirector Ejecutivo al cargo del Departamento de Elaboración de Programas y Políticas o del Departamento de Gestión de Recursos;
  - el Presidente del UNEG (o un director designado de otra oficina de evaluación de las Naciones Unidas);
  - dos miembros de la Junta Ejecutiva del PMA, nombrados por la Mesa, y
  - el Director de la Dirección de Recursos Humanos, en calidad de secretario.

#### **Proceso de renovación**

8. El Director Ejecutivo podrá renovar el nombramiento de un Director de Evaluación en funciones para un segundo mandato, con el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva.

#### **Destitución**

9. La destitución del Director de Evaluación por desempeño insatisfactorio, conducta indebida o malversación se efectuará de conformidad con las políticas y procedimientos del PMA, con el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva. El Director no podrá ser destituido por declaraciones públicas hechas en el desempeño de su labor y conformes a las normas y los reglamentos del PMA y a las Normas de conducta de la administración pública internacional formuladas por las Naciones Unidas.

**Lista de las siglas utilizadas en el presente documento**

CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
MCNUDS	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OEV	Oficina de Evaluación
PEP	plan estratégico para el país
SGCE	Sistema de garantía de calidad de las evaluaciones
UNEG	Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas